

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR CLASE D

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre	YIELCO DEFENSIVE INVESTMENTS II SCR, S.A.
Clase de participación	Clase D
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la “Sociedad Gestora”) Póngase en contacto con contacto@alaluzcapital.com o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda de la Sociedad:	Euro (EUR)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: XXX
Fecha de elaboración de este documento:	Junio de 2026

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

TIPO	El producto consiste en Acciones de YIELCO DEFENSIVE INVESTMENTS II, SCR, S.A. (la “Sociedad”), sociedad de capital-riesgo regulada por la Ley 22/2014, debidamente registrado en la CNMV. Este documento de datos fundamentales describe las Acciones de Clase D y usted puede obtener información sobre las demás clases de la Sociedad que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.
OBJETIVO	El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus Partícipes mediante la suscripción de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo o vehículos similares de acuerdo con lo establecido en el Folleto y, en particular, con la Política de Inversión. La Sociedad tiene como objetivo realizar mayoritariamente inversiones en empresas cuyo centro de operaciones o de negocio principal se encuentre situado en la UE, Reino Unido, Suiza o América del Norte, o en las que exista o pueda existir un vínculo relevante con la UE, Reino Unido, Suiza o América del Norte. En particular, la Sociedad no invertirá más del veinte por ciento (20%) de los Compromisos Totales en Inversiones Subyacentes cuyo centro de operaciones o de negocio principal se encuentre situado fuera de la UE, Reino Unido, Suiza o América del Norte en el momento de la primera inversión.
INVERSOR NO PROFESIONAL AL QUE VA DIRIGIDO	La Sociedad va dirigida a aquellos inversores que cumplan con la condición de inversores institucionales o inversores profesionales, o que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (“LEICR”). La oferta de Acciones se realizará con carácter estrictamente privado. Los Partícipes de la Sociedad serán únicamente aquellos que cumplan con la condición de Partícipe Apto. Las Acciones de Clase D podrán ser suscritas por aquellos Accionistas que inviertan en la Sociedad a través de: (i) el distribuidor principal de la Sociedad; o (ii) un subdistribuidor, siempre que lo hagan al amparo de un contrato de gestión discrecional de carteras, de asesoramiento independiente, o de asesoramiento no independiente que no permita aceptar ni retener comisiones u otros beneficios percibidos de terceros., con un compromiso mínimo de cien mil (100.000) euros. Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de que su participación en la Sociedad implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo III. FACTORES DE RIESGO del folleto informativo (“Folleto”) de la Sociedad. No está previsto inicialmente el reembolso total de Acciones de la Sociedad hasta su disolución y liquidación. En caso de reembolso de Acciones, éste será general para todos los partícipes, aplicando para su determinación el mismo porcentaje sobre las Acciones de la Sociedad de las que cada uno sea titular. Los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.
DURACIÓN DEL PRODUCTO	La Sociedad se constituye con una duración de doce (12) años, a contar desde la Fecha de Cierre Inicial. Esta duración podrá extenderse por otros dos (2) periodos consecutivos adicionales de un (1) año cada uno a discreción de la Sociedad Gestora, siempre que el Comité de Supervisión no se oponga a esa segunda prórroga de un (1) año por mayoría de sus miembros.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Composición de los costes totales

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
<i>Costes únicos</i>	Costes de entrada	0 EUR	No se cobra comisión de entrada en este producto. *
	Costes de salida	0 EUR	No se cobra comisión de salida en este producto si la inversión se mantiene hasta su maduración.
<i>Costes recurrentes</i>	Costes de operación de la cartera	10 EUR	0.0% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del año anterior. **
	Otros costes corrientes	166,86 EUR	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
<i>Costes accesorios</i>	Comisiones de rendimiento	83,33EUR	El impacto de las participaciones en cuenta (carried interest).

* Los inversores que inviertan en la Sociedad tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Folleto.

** Calculado sobre unos Compromisos Totales de 10.000 EUR.

*** Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 10.000 EUR. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, del Asesor de Inversiones y, en su caso, distribuidores, depositaria, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Folleto Informativo tras el Periodo de Inversión definido en el Folleto.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento de la Sociedad puede encontrarse en los artículos 17 y 18 del Folleto.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto le facilitará información que precise sobre los posibles costes que no estén incluidos entre los ya mencionados, a fin de que usted pueda comprender los efectos acumulados de esos costes agregados en la rentabilidad de la inversión. Asimismo, esa persona puede cobrarle otros costes distintos de los anteriores. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de doce (12) años con dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

La Sociedad tiene carácter cerrado y no es posible el reembolso anticipado de las Acciones a solicitud del inversor.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. La Sociedad no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los partícipes que deseen vender. Por tanto, aquellos partícipes que deseen vender sus Acciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal de la Sociedad. La duración final de la Sociedad puede ser superior a los 14 años.

¿Dónde puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

Domicilio: Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

Correo electrónico: atencionalcliente@alaluzcapital.com

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Otros datos de interés

Entidad depositaria de la Sociedad: Caceis Bank Spain, S.A.

Puede obtener más información sobre la Sociedad, su folleto informativo y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: www.alaluzcapital.com, así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen de la Sociedad, así como de las ECR y sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del partícipe. La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los partícipes, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Folleto puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.